

SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El consejo de administración de SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la calle Núñez de Balboa, 70, 28006 Madrid el día 16 de julio de 2018 a las 12:30 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día 17 de julio de 2018 en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de acuerdos relativos a la aplicación del régimen fiscal especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario previsto en la Ley 11/2009.
2. Distribución de prima de emisión de acciones a los accionistas.
3. Delegación de facultades.
4. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la junta general todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta general.

En la página web corporativa de la Sociedad (www.serrano61socimi.com) podrán encontrar la Tarjeta de Asistencia y Delegación de Voto correspondiente a la junta general convocada.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos comprendidos en el orden del día, así como la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta junta general deba ponerse preceptivamente a disposición de los accionistas. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se hace constar que los documentos relativos a la junta general de accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad (www.serrano61socimi.com).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correo dirigido al domicilio social.

Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

En Madrid, a 15 de junio de 2018.



D. Rafael Canales Abaitua
Presidente del consejo de administración
de SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A.